

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N°

002705

LA CISTERNA, 02 JUL. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 94/2014, del Departamento de Informática, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO 2014**, trabajos que deberán ser pagados con recargo en sus remuneraciones de un 25%, realizando actividades como: corregir varios cientos de giros de multas de RMNP, los cuales adolecen de errores de confección, realizados con el ID de Multa, lo que influye directamente en retrasos en los pagos al Registro Civil.

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y/o trabajos extraordinario durante el mes de **JUNIO 2014**, los cuales deberán ser cancelados con recargo en sus remuneraciones de un 25% respectivamente, en horario posteriores a la jornada habitual de Lunes a Viernes, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRES	25%
• KATHERINE ORTIZ REINADO	30:00
• SERGIO SEPULVEDA ROZAS	30:00
•	

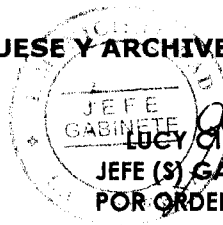
2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.IAG.Mgsn



JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE